Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 166 /19

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 02/19, FIRMADO CON LA EMPRESA MENEVA S.R.L. - RUC 80024014-5 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Asunción, 25 de Julio del 2019

VISTO: La Nota Nº 114/19 de fecha 19 de julio de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual solicita la Ampliación del Contrato Nº 02/19, firmada con la empresa MENEVA S.R.L. – RUC 80024014-5 para la Adquisición de Productos Alimenticios, en el Objeto de Gasto 310 con Fuente de Financiamiento 10; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 166 /19

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 02/19, FIRMADO CON LA EMPRESA MENEVA S.R.L. - RUC 80024014-5 CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/19, PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1º. AMPLIAR el Contrato Nº 02/19, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/19 para la Adquisición de Productos Alimenticios hasta un monto de Guaraníes sesenta y cinco millones setenta mil seiscientos cuarenta (Gs. 65.070.640).

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. AUTORIZAR al Señor Director General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION con C.I. Nº 1.360.462, a suscribir la Adenda de la Ampliación de Contrato Nº 02/2019.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República